



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No. 034
(17 DE MAYO DE 2012)**

Por el cual se convoca a los estamentos profesoral y estudiantil de la Facultad de Ingeniería a consulta democrática para la designación de Decano de Facultad.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No.048 de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, mediante Acuerdo No.013 del 10 de febrero de 1995, el Consejo Superior Universitario expidió el actual reglamento de Elecciones Universitarias.

Que, mediante Acuerdo No. 047 del 27 de junio de 2009, el Consejo Superior Universitario designó como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Nelson Beltrán Galvis por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

Que, el Consejo Superior Universitario en sesión del 17 de mayo de 2012, Acta 04, a solicitud del Consejo Electoral Universitario, analizó y avaló la convocatoria a elección de Decano de Facultad de Ingeniería para los días 13 y 14 de julio de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Convocar a los estudiantes y profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Francisco de Paula Santander adscritos a la Facultad de Ingeniería los días 13 y 14 de julio de 2012, a consulta democrática para la designación de Decano de Facultad.

ARTÍCULO 2: Para ser elegido Decano de Facultad en la UFPS, se requiere cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.*
- b. tener Título Profesional Universitario en una de las áreas del saber que correspondan a la facultad.*
- c. Modificado por Acuerdo No. 021 del 24 de marzo de 2006. El nuevo texto es el siguiente: Estar inscrito en el Escalafón Docente de la Universidad Francisco de Paula Santander.*
- d. Modificado por Acuerdo No. 021 del 24 de marzo de 2006. El nuevo texto es el siguiente: Haber desempeñado uno de los cargos como: Decano, Jefe de Plan de Estudio o Director de Departamento.*



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. 034 de 2012

2

ARTÍCULO 3: La jornada electoral del viernes trece (13) de julio de 2012 se desarrollará entre las 9:00 a.m. a las 8:30 p.m. para docentes y estudiantes en modalidad presencial y la jornada electoral del sábado catorce (14) de julio de 2012 para estudiantes de la modalidad de Educación a Distancia será de 08:00 de la mañana a 12:00 del medio día.

ARTÍCULO 4: Establecer como sede de la jornada electoral de los días trece (13) y catorce (14) de julio de 2012, las instalaciones de la UFPS Sede Central, Extensiones Chinácota y Tibú y los Centros de Atención Académica de estudiantes de la modalidad de Educación a Distancia, que sean definidos por el Consejo Electoral.

ARTÍCULO 5: Establecer como calendario de inscripción de candidatos, los días veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) de junio y tres (3) de julio de 2012, en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en la Secretaría General de la Universidad.

ARTÍCULO 6: El desarrollo del proceso electoral se realizará de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995 (y sus modificaciones), expedido por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 7: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
PRESIDENTE (E)**

CONTEXTO QUE ANTECEDE SE DEBIDO
EN SU CASO ANTES DE SER

SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 17 MAY 2012